Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 38

ADENDA N° 04/2022.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS" ID N° 411.755, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO.

- **Clausula sexta del Contrato N°01/2022**.

Donde dice: Conforme a lo establecido en el Art. 266 de la Ley 6873/22 "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Debe decir: Conforme a lo establecido en el Art. 266 de la Ley 6873/22 "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

- **Se agrega la cláusula Décimo Cuarta al Contrato N°01/2022**.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Doy mi consentimiento para la Adenda Nº 04/2022 y los cambios correspondientes mencionados.

Asunción, 31 de Agosto de 2022.

Dr. José Otaño.
Director.
SEME- MSP y BS.
Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Aníbal Ramón Aquino Daiub.
Locatario.